



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 31 de agosto de 2022

VISTO: El expediente OSEF-E-4156-2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A. comercializados en forma exclusiva por ROFINA S.A.I.C.F., solicitados en Nota de Pedido N° 5129 del Servicio de Farmacia Ushuaia

Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.G.J. de la O.S.P.T.F. N° 117/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 2000/2009.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citada precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ROFINA S.A.I.C.F, por la suma total de PESOS TRES MILLONES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$3.001.689,30), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 2000/2009, Decreto Reglamentario N° 674/2011 y Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Artículo 7 de la Ley N° 1071, del Decreto Provincial N° 674/20 y del Decreto Provincial N° 1678/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

**R E S U E L V E:**

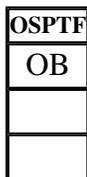
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: ROFINA S.A.I.C.F, C.U.I.T N° 30-53847485-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$3.001.689,30), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumo: 001054791 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-1137-2022**





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

---

**ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-1137-2022**

**ROFINA S.A.I.C.F.**

**CUIT**

**30-53847485-8**

Compra: 2769

Nota De Pedido: 5129

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	30,00	NORDITROPIN FLEXPOR-15 MG LAPICERAS PRELL.X1 UNIDAD	100.056,31	3.001.689,30
			<b>TOTAL</b>	<b>3.001.689,30</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.**

**PESOS: TRES MILLONES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA CTVOS.**

Firmado Digitalmente por  
Sra. HRUBY Mariana Silvina  
OSEF PRESIDENTE OSEF  
31/08/2022